

16 de mayo de 2024

Honorable

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN A

MP: Dr. JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ

E. S. D.

Radicación: 250002336000**20180014700**
Actor: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Demandado: Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Acción: Reparación directa
Asunto: Aporta dictamen pericial

ESTEBAN PARDO LANZETTA, en mi calidad de apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., dentro del término otorgado mediante auto de 15 de marzo de 2024, me permito aportar el dictamen pericial elaborado por el Coronel (R) RAFAEL FERNANDO CERON ROJAS, con el objeto de que sea incorporado dentro del proceso de la referencia.

Notificaciones electrónicas: epardo@spjlaw.com

Del Despacho, con toda atención y respeto,

ESTEBAN PARDO LANZETTA

C.C. 79.938.068

TP. 122.333 del C. S. de la Jud.

Nota: En virtud de lo preceptuado por el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, el presente memorial no requiere de ‘firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos’.